



Financ y de la Division de Medios relativo a los documentos que deben presentarse en los Submirtidos que esten hecho y no abonados a dho. Fogos: Ven su consecuencia Acord: Se publique y fize para conocimiento de este Secundario —

Y se
Int. de
Poblia

Tambien se ha visto la Carta Oficio que para el Sr. Intendente interino de esta Provincia con fecha primera de este mes, dirigida aq. se ha reconocido en esta Provincia al Sr. D. Trinidad de Balboa primer Teniente del Regimiento de St. Guardia de Infanteria Española, por Intendente de Poblia desta Provincia acompañando la Proclama de dho. Señor para que se publique y fize: Ven su consecuencia, Acord: Se teniendose y reconociendose por tal Intendente de Poblia a dho. D. Trinidad Balboa, se publique y fize la Proclama que acompaña para inteligencia de este Secundario —

Bulas

Hebiendose presentada en esta oficina desfiguradas las Bulas sobrantes del año proximo pasado, a saber: Docientas die y seis de San, ochenta de Ninos, ciento veinte y una de difuntos, diez de Comunion, tres de Mueras, y otras tres de San de dize, Acord: Se remitan al Sr. Don Juan Gual de Sanad de la Provincia segun esta previene con el Oficio Competente. Y mediante a que el receptor de la del presente año ha manifestado la fabricacion de ciertos Bulas de Ninos para repartir al Secundario, desde luego se pidan al mismo Sr. Don Juan para estudio fin —
— Atendiendo a que ya se habia establecido el Of. Prito de Ser y estado que tenia ante del Sr. de Masano de mil ochocientos veinte; y a que estan comunicados

